

AVISO PÚBLICO COMBINADO

AVISO DE HALLAZGO DE IMPACTO NO SIGNIFICATIVO Y NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS Y NOTIFICACIÓN FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA DE ACTIVIDAD EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS

CONDADO DE OCEAN

8 de mayo del 2015

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
101 South Broad Street
PO Box 800
Trenton, NJ 08625-0800

Este aviso está relacionado con la asistencia Federal proporcionada en respuesta a la declaración de desastre hecha por el Presidente a causa de la Supertormenta Sandy. Este aviso deberá satisfacer tres requisitos de procedimiento, diferentes pero relacionados, para actividades que serán efectuadas por el Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA) de Nueva Jersey.

De acuerdo con 24 CFR 58.33 y 24 CFR 55.20 (b) (1), el Aviso Público Combinado de Hallazgo de Impacto No Significativo (FONSI), Notificación de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (NOI- RROF), y la Notificación Final y Explicación Pública de una Propuesta de Actividad en una Planicie Aluvial de 100 años serán publicados simultáneamente con la presentación de la RROF. Los fondos se necesitan con carácter de emergencia debido a un desastre declarado por el impacto de la súper tormenta Sandy, que tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Por lo tanto, los periodos para comentarios sobre FONSI, NOI-RROF, planicie aluvial de 100 años se han combinado. Los comentarios pueden presentarse al DCA y las objeciones al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de Estados Unidos para asegurar que reciban plena consideración.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 25 de mayo del 2015, el DCA presentará una solicitud ante el HUD para la liberación de fondos federales bajo el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG) de acuerdo con la Ley de Asignaciones de Asistencia para Catástrofes del 2013 (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero del 2013) para Programa de Préstamos para Negocios Nueva Jersey Más Fuerte (SBL). DCA prevé financiar el proyecto usando aproximadamente \$1,995,903 de los fondos del SBL.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Número de Identificación de la Aplicación: SBL39568

Título del proyecto: Ohana Enterprises, LLC

Ubicación: 3006 Route 37 West, Toms River Township, Condado de Ocean, New Jersey

El total del costo estimado del proyecto es \$1,995,903.

La gasolinera, la tienda de conveniencia y el lavadero de vehículo existente serán demolidos y reemplazados por un nuevo edificio de dos pisos que incluirá una tienda de conveniencia, un área para oficinas en el segundo piso, tres unidades para reparación y cambio de aceite de vehículos y un túnel de lavado de vehículos de 100 pies de largo. Un sótano será construido bajo las unidades para el servicio de cambio de aceite para facilitar un servicio automotriz más eficiente y económico. La zona de abastecimiento de combustible se reducirá de seis dispensadores de abastecimiento de combustible orientadas en dos filas a una sola fila de cuatro dispensadores. Esto disminuirá el número de puestos de abastecimiento de combustible de doce a ocho. El equipo será modernizado y la tubería existente, las máquinas despachadoras de gasolina, y los equipos de contención relacionados con el sistema de tanque de almacenamiento subterráneo (UST) serán reemplazados de acuerdo a los códigos actuales. Los tres USTs existentes se mantendrán y se continuarán utilizando. El proyecto utilizará energías renovables (paneles solares) en la estructura de la cubierta sobre las unidades de los dispensadores de combustibles, y el lavado de autos utilizará un sistema avanzado de reciclaje de agua.

NOTIFICACIÓN FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS

Por medio de la presente se da aviso de que el DCA ha llevado a cabo una evaluación como lo requiere la Orden Ejecutiva 11988, en conformidad con las regulaciones de HUD 24 CFR 55.20 Subparte C, Procedimientos para Formular Resoluciones sobre el Manejo de Terrenos de Inundación y Protección de Humedales. La actividad está financiada con fondos del Programa Desarrollo en Bloque de la Comunidad Subvención de Recuperación de Desastres (CDBG-DR) bajo la subvención de HUD número B-13-DS-34-0001.

El proyecto propuesto está ubicado en el 3006 Route 37 West en Toms River Township, Condado de Ocean, New Jersey. La propiedad es de aproximadamente 1,16 acres; la propiedad se encuentra totalmente dentro de una Zona de Inundación A (Planicie Aluvial de 100 años, Nivel de Inundación Base (BFE) determinado), tal como se indica en el Mapa de Tasas de Seguro de Inundación (FIRM) Paneles 309 de 611 no. 34029C0309F, revisado el 29 de septiembre 2006 y 328 de 611 no. 34029C0328F, revisado el 29 de septiembre 2006. De acuerdo a la cartografía preliminar FIRM, el BFE en el sitio del proyecto es de 7 pies. La actual gasolinera será demolida y reemplazada por un nuevo edificio de dos pisos que incluirá una tienda de conveniencia, un área para oficinas en el segundo piso, tres unidades para reparación y cambio de aceite de vehículos y un túnel de lavado de vehículos de 100 pies de largo. Un sótano será construido bajo las unidades para el servicio de cambio de aceite para facilitar un servicio automotriz más eficiente y económico. La zona de

abastecimiento de combustible se reducirá de doce dispensadores a ocho dispensadores. El equipo será modernizado y la tubería existente, las máquinas despachadoras de gasolina, y los equipos de contención relacionados con el UST serán reemplazados y adecuados de acuerdo a los códigos actuales. Los tres USTs existentes, sin embargo, se mantendrán y se continuarán utilizando.

DCA ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación para minimizar los impactos adversos y restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos. Entre las alternativas consideradas están: (i) llevar a cabo el proyecto como estaba previsto inicialmente en la solicitud de subvención de NJDEP/NJEDA (demolición de la estación de servicio existente y la reconstrucción con una tienda más grande de conveniencia, lavado de autos, y tres unidades de cambio de aceite/reparación de vehículos); (ii) la realización del proyecto en su versión revisada por el solicitante (la Alternativa Preferida, similar a la opción (i), con la excepción de un ligero aumento en el tamaño del túnel de lavado y el depósito, además de un segundo piso, y la incorporación de un sótano debajo de las unidades de cambio de aceite / reparación de vehículos); y (iii) no realizar la acción (Alternativa de No Acción). La cartografía del proyecto está completamente dentro de una planicie aluvial de 100 años; por lo tanto, no había otra alternativa disponible para la localización dentro de la planicie aluvial de 100 años.

La Alternativa de No Acción fue considerada y rechazada porque no tomar ninguna medida no abordaría las necesidades del solicitante y no cumpliría con los objetivos del programa de asistencia en la recuperación y establecer una comunidad costera más resistente.

DCA ha determinado que la Alternativa Preferida (construcción de las mejoras con un sótano) no tendría ningún impacto adverso en la planicie aluvial, humedales y otros recursos ambientales. Opción (i), la construcción sin el sótano, fue finalmente rechazada porque la parte de cambio de aceite/servicio del proyecto sería menos viable económicamente bajo esta opción.

DCA ha reevaluado las alternativas a la construcción en la planicie aluvial y ha determinado que no tiene otra alternativa viable. Archivos ambientales que muestran que el documento da cumplimiento con los pasos 3 al 6 de la Orden Ejecutiva 11988, están disponibles para la inspección pública, revisión y copia, luego de ser solicitado en el horario y el lugar descrito en la sección de Comentarios del Público de esta notificación

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en la planicie aluvial y aquellos que tienen un interés en la protección del medio ambiente se le debe dar la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionarles información sobre estas áreas. En segundo lugar, un adecuado programa de notificación pública puede ser una herramienta importante de educación pública. La difusión de información y solicitud de comentarios públicos sobre las planicies aluviales y humedales puede

facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como una cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determina que participará en las acciones que se realizarán en lugares dentro de planicies aluviales y humedales, se debe informar a quienes puedan quedar expuestos a un riesgo mayor o continuó.

NO HALLAZGO DE IMPACTO SIGNIFICATIVO

El DCA ha determinado que este proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente para los humanos. Por lo tanto, una Declaración de Impacto Ambiental (EIS) bajo la Ley de Política Ambiental Nacional de 1969 (NEPA) no es requerido. Información adicional del proyecto se incluye en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en los archivos del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, División de Recuperación de Sandy, 101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625-0800. El registro está disponible para revisión y puede ser examinado o reproducido de lunes a viernes de 9 a.m. a 5 p.m. o se puede ver en el internet en la dirección <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier individuo, grupo o agencia en desacuerdo con esta determinación o que desee comentar sobre este proyecto puede presentar comentarios por escritos a: Stacy Bonnaffons, Comisionada Adjunta de la División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o en línea en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y también a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos hasta el 25 de mayo de 2015, o quince (15) días de la fecha de esta publicación, lo que ocurra más tarde, serán considerados por DCA. Los comentarios deben especificar a cuál notificación se está refiriendo.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

DCA certifica a HUD que Charles A. Richman, en su capacidad como Comisionado Interino de DCA, da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de los juzgados federales si se toma alguna acción para aplicar responsabilidades con relación al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades hayan sido satisfechas. La aprobación de HUD sobre la certificación cumple con las responsabilidades que le imputa la Ley Nacional de Política Ambiental y de leyes y autoridades relacionadas, y autoriza a DCA utilizar fondos del programa CDBG-DR.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y certificación de DCA por un período de quince (15) días después de la fecha anticipada de presentación o el

recibo efectivo de la solicitud (lo que haya ocurrido más tarde) sólo bajo las siguientes condiciones: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación del DCA; (b) DCA ha omitido algún paso o dejado de tomar una decisión o dictamen requerido por las regulaciones de HUD 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con 40 CFR Parte 1504, ha presentado un dictamen por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las oposiciones deben ser preparadas y presentadas de conformidad con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58.76) y se dirigirá a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Las personas en desacuerdo deben ponerse en contacto con HUD para verificar el último día del periodo para presentar oposiciones.

Comisionado interino Charles A. Richman
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey